

Trujillo, 07 de diciembre del 2023.

Resolución del Consejo Directivo Nº 128-2023-UPRIT

VISTO, el acuerdo de los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Privada de Trujillo sobre la Modificación del Reglamento de Tutoría y Permanencia (REVISIÓN 00) y Aprobación del Reglamento de Tutoría y Permanencia (REVISIÓN 01) de la Universidad Privada de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Trujillo, imparte educación superior universitaria, se dedica al estudio, investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y servicios que la comunidad nacional, regional y local demandan y que por lo tanto sus acciones deben demostrar organización, disciplina, eficiencia, puntualidad y excelencia académica de calidad.

Que, la universidad goza de Autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico por mandato Constitucional, es decir se rige por el Estatuto que ella misma se dicte, el cual debe respetar el marco señalado por la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8 de La Ley N°30220, señala que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, dándole el ejercicio de una Potestad Autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, el artículo 11 del Estatuto de la universidad aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de Asociados N 005/2023 del 04 de febrero del 2023, señala que "..., los reglamentos, ... aprobados por las autoridades competentes según el presente Estatuto constituyen las normas de la universidad (...), son de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros, y regulan, detallan y complementan el presente Estatuto para la adecuada gestión académica y administrativa de la universidad".

Que, el inciso 3 del artículo 29, del mismo Estatuto de la Universidad, señala como una de plas funciones del Consejo Directivo "Aprobar o Modificar ... Reglamentos de la Universidad a propuesta de las unidades correspondientes"; por lo que, es el órgano competente para upadodificar el Reglamento de Tutoría y Permanencia, en base a las observaciones advertidas por SUNEDU durante la DAP.

Que los miembros del Consejo Directivo de la UPRIT, se reunieron en sesión el 07 de la UPRIT, se reunieron en sesión el 07 de la UPRIT, se reunieron en sesión el 07 de la Universitario del Reglamento de Tutoría y Permanencia (Revisión 00), texto propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social Universitaria, revisado por el Rectorado de la universidad, y aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad. Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el



Estatuto de la Universidad, y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Directivo de la UPRIT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFIQUESE en su totalidad el texto normativo del Reglamento de Tutoría y Permanencia (Revisión Nº 00) aprobado por Resolución del Consejo Directivo 098-2022-UPRIT de fecha 21 de diciembre del 2022 de la Universidad Privada Trujillo; los que quedan redactados en el Reglamento de los Programas de Bienestar Universitario (REVISIÓN Nº 01).

ARTÍCULO 2: REDÁCTESE la Revisión 01 del Reglamento de Tutoría y Permanencia de la Universidad Privada de Trujillo, con la modificación referida en el artículo anterior y APRUEBESE el mismo, cuyo texto queda redactado en IV Capítulos, veintiocho (28) artículos, Disposiciones Complementarias, y cinco anexos; haciendo un total de catorce (14) páginas; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: DERÓGUESE la (Revisión 00) Reglamento de Tutoría y Permanencia de la Universidad Privada de Trujillo aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 098-2022-UPRIT de fecha 21 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.





REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 1 de 14

REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Elaborado por: Aprobado por: Revisado por: DIRECCION DE BIENESTAR **RECTORADO** CONSEJO DIRECTIVO **UNIVERSITARIO Y** Resolución del Consejo RESPONSABILIDAD SOCIAL Directivo N° 128-2023-UPRIT, UNIVERSITARIA del 07 de Diciembre del 2023. Firma: Firma: Firma: Fecha: 01/12/2023 Fecha: 29/11/2023 Fecha: 07/12/2023

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION
		EMITIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL
00	21/12/2022	CONSEJO DIRECTIVO Nº 098-2022-UPRIT
01	07/12/2023	REVISION GENERAL



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 2 de 14

REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

- Artículo 1°.- El presente Reglamento establece los fundamentos y especificaciones del Programa de Tutoría y permanencia de la Universidad Privada de Trujillo, con el objeto de apoyar a los estudiantes con actividades complementarias para su formación académica y humanística. A su vez, reglamenta los diversos supuestos y requisitos que deberán ser cumplidos por los estudiantes.
- Artículo 2°.- Base legal. El presente Reglamento de basa en los siguientes dispositivos legales:
 - a. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
 - b. Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación
 - c. El Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Asamblea General de Asociados N°005-2023-UPRIT, de fecha 04 de febrero del 2023.
 - d. Plan Estratégico de la Universidad Privada de Truiillo, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°035-2023-UPRIT. de fecha 17 de noviembre del 2023.
 - e. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo. Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°099-2023-UPRIT de fecha 27 de noviembre del 2023.
 - Reglamento de Disciplina del Estudiante, Revisión Nº01, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°104-2023-UPRIT de fecha 01 de Diciembre de 2023.
- Artículo 3°.- El presente Reglamento aplica a los estudiantes de la universidad en cualquier modalidad, y en la medida que le sea aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria.

CAPÍTULO II DE LA TUTORÍA

UPRIT

- Artículo 4°.- La Universidad Privada de Trujillo brinda el servicio de Tutoría, con el objetivo de facilitar la adaptación del estudiante al ambiente universitario, meiorar sus habilidades de estudio, reducir el porcentaje de desaprobados, disminuir las tasas de deserción estudiantil, y coadyuvar a la formación integral de los estudiantes.
 - Artículo 5°.- Los servicios de tutoría que la universidad debe implementar son de los siguientes tipos:
 - a. Tutoría recién ingresantes pregrado.
 - b. Tutoría alumnos con problemas de rendimiento académico.



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 3 de 14

- c. Tutoría alumnos deportistas PRODAC.
- d. Tutoría académica a estudiantes con discapacidad
- Artículo 6°.- La tutoría es un proceso comprometido del docente (tutor) hacia y con el estudiante, ya sea individual o en grupo, para orientar, guiar, informar en los diferentes momentos y circunstancias al que se enfrenta durante su formación profesional (administrativos, de formación, motivacionales y otros de índole personal). La tutoría universitaria comprende un conjunto sistematizado de acciones extracurriculares entre el Tutor y el Estudiante, realizados en la universidad
- Artículo 7°.- La tutoría consiste en un proceso de acercamiento afectivo que realiza el tutor hacia el estudiante, para el acompañamiento permanente a lo largo del transcurrir de su vida universitaria, para contribuir al desarrollo integral del estudiante, promoviendo el conocimiento de sí mismo, de su identidad y autoestima, así como prevenir posibles problemas personales y sociales que pudieran tener implicancia en un buen desenvolvimiento académico.
- Artículo 8°.- Permanencia Universitaria se refiere a la capacidad de un estudiante universitario para permanecer matriculado en la universidad y completar con éxito sus estudios académicos. La permanencia universitaria es un indicador importante de la capacidad de una universidad para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas educativas y profesionales.
- Artículo 9°.- Las facultades, son las encargadas de planificar, ejecutar, monitorear, evaluar y difundir las estrategias y actividades de tutoría, en las Carreras Profesionales de su incumbencia, a través de los Decanos de Facultad. También, son las encargadas de designar a los Docentes Tutores, quienes serán registrados en la Ficha de Registro de Docentes Tutores, según el formato de Anexo 1.
- Artículo 10°.-La Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social Universitaria se encuentra en continuo contacto con el equipo docente para valorar casos en los que se presente alguna dificultad individual o colectiva dentro del proceso de aprendizaje y llevar a cabo un plan de acción.
- Artículo 11°.- Los tutores, serán los docentes ordinarios o contratados a tiempo completo de cada Facultad, los Decanos asignarán los alumnos para cada tutor, previamente registrados en tutoría. La tutoría se desarrollará obligatoriamente dos (2) horas académicas a la semana. La tutoría puede realizarse individual o grupal.
 - lo 12°.-Las facultades con la finalidad de mejorar la calidad del servicio académico y la formación integral de los estudiantes se encargan de:
 - a. Supervisar la tutoría universitaria
 - Drganizar eventos de capacitación en coordinación con los departamentos académicos, para sensibilizar a los Coordinadores de Carreras Profesionales y a los docentes sobre la importancia de la tutoría universitaria.



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 4 de 14

- Artículo 13°.-La tutoría se realiza de manera individual y grupal, mediante procesos de acompañamiento y ayuda técnica en la adquisición de competencias y capacidades académicas, profesionales y personales. Para lo cual, de manera individual se trabajará con el Formato de Atención Tutoría Individual, según el formato de Anexo 2; y de manera grupal se trabajará con el Formato de Atención Tutoría Grupal, según el formato de Anexo 3.
- Artículo 14°.-La tutoría centrará su actividad principalmente durante los dos primeros años, tiempo estimado para que el estudiante desarrolle las competencias básicas para la toma de decisiones curriculares e identificar problemas de rendimiento académico para asegurar la permanencia universitaria. Para los estudiantes con alguna discapacidad el servicio de tutoría se brinda por todo el tiempo que están matriculados en la universidad, bajo supervisión de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social Universitaria
- Artículo 15°.-La tutoría Universitaria es un servicio que complementa la acción educativa en el sentido de acompañar al estudiante en el logro de la madurez personal, tanto para el afrontamiento de las crisis propias durante su incorporación a la vida universitaria, como para propiciar el despliegue pleno de su potencial. Facilita el afianzamiento de la identidad del estudiante basado en valores, preferencias y capacidades. Es un servicio de acompañamiento de los docentes de la universidad a los estudiantes durante su formación.
- Artículo 16°.-El tutor es un docente de la universidad que debe mostrar cualidades como: empatía, capacidad de escucha, habilidades comunicacionales, habilidades para la solución de problemas, confiable, con dominio emocional, respetable y ético.
- Artículo 17°.- El número de horas de tutoría asignada, debe estar considerada dentro del plan de trabajo del docente que presta este servicio. El docente tutor tendrá acceso a la totalidad de la información del estudiante y a la información institucional requerida, información que manejará con la máxima confidencialidad. Respecto a estudiantes que forman parte del PRODAC se debe asegurar que se asigne un docente tutor por cada diez estudiantes como máximo, bajo supervisión del Responsable de Servicios Deportivos y PRODAC.
- Artículo 18°.- La unidad de Servicios Psicopedagógicos de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social Universitaria, es la encargada de Hacer seguimiento y complementar las labores de tutoría, de acuerdo al presente reglamento, atendiendo los casos que requieran de acompañamiento psicológico conforme proceso de derivación especificado también en el presente documento.
 - -Los Decanos durante el proceso de tutoría tienen las siguientes atribuciones adicionales a las indicadas en el MOF:
 - a. Identificar las necesidades tutoriales individuales y grupales de los Estudiantes de la Carrera Profesional a su cargo para los ciclos 2 en adelante.



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 5 de 14

- Elaborar un Cronograma de atenciones tutoría de la Carrera Profesional a su cargo y designar los docentes tutores.
- c. Organizar, supervisar y evaluar la ejecución de la tutoría individual y grupal.
- d. Verificar con los docentes tutores la aplicación de los instrumentos y guías para la tutoría.
- e. Entregar a los docentes tutores el listado de estudiantes para la Tutoría.
- f. Recepcionar el informe semestral de los docentes tutores.
- g. Derivar a las instancias correspondientes los casos de tratamiento especializado debidos a problemas de personalidad, problemas familiares o personales que podrían estar afectando al rendimiento académico o integración con sus compañeros o con la universidad.
- h. Elevar a la facultad el informe semestral de las actividades de tutoría.

Artículo 20°.-Los Docentes Tutores tienen las siguientes atribuciones:

- a. Llevar el registro del servicio de tutoría individual y grupal.
- b. Participar en la capacitación de tutoría universitaria.
- Explorar las necesidades de tutoría individual o grupal de los estudiantes asignados
- d. Planificar, implementar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría de su responsabilidad.
- e. Diseñar y manejar estrategias de tutoría individual y grupal.
- f. Imbuirse de la situación académica y personal de los estudiantes.
- g. Promover en el estudiante un mejor desenvolvimiento académico y social, orientándolo sobre metodologías y técnicas de estudio universitario y la práctica de los valores de la Universidad como: respeto, justicia, dignidad, libertad y solidaridad.
- Motivar a los estudiantes a participar en la vida social, artística, deportiva y cultural de la universidad.
- Brindar consejería continua a los estudiantes con bajo rendimiento académico en coordinación con los docentes de los cursos, a fin de que alcancen un óptimo rendimiento académico y garantizar su permanencia y culminación en la Carrera Profesional que ingresó.
- j. Informar al Decano de Facultad, cuando los estudiantes manifiesten problemas de personalidad, problemas familiares o personales que podrían estar afectando al rendimiento académico o integración con sus compañeros o con la Universidad, a fin de que sean derivados a las instancias correspondientes para recibir tratamiento especializado.
- Artículo 21°.-El estudiante matriculado en una Carrera Profesional de la Universidad tiene derechos y obligaciones en relación con la tutoría que debe recibir. Son derechos de los estudiantes que se benefician con la tutoría los siguientes:
 - a. Tener un tutor asignado por el Decano de Facultad que estudia, si estas matriculado en el Primer Ciclo, y en los Ciclos 2 en adelante si forma parte del programa PRODAC, presentar alguna discapacidad y/o el Decano de la Facultad lo considera necesario para garantizar permanencia universitaria.



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 6 de 14

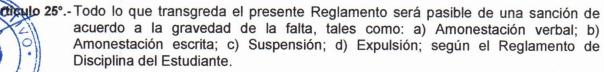
Puede considerarse necesario por bajo rendimiento en el aprendizaje detectadas, problemas familiares.

- b. Tener conocimiento de las actividades individuales y grupales de la tutoría
- c. Tener conocimiento de los horarios y lugares para participar de la tutoría
- d. Solicitar apoyo de tutoría cuando tenga dudas, se le presenten dificultades en el momento de su matrícula, en el desarrollo de las tareas asignadas, en el resultado de la evaluación de los cursos, o en el trámite administrativo, etc.
- e. Solicitar consejería cuando se le presenten problemas de índole personal, familiar o social
- Artículo 22°.- Los estudiantes que presentan problemas emocionales fuertes serán derivados al área de psicopedagogía de Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social Universitaria, a través del Formato de Derivación Tutoría, según el formato de Anexo 4., por el Docente Tutor y/o Coordinador de Carrera y/o Decano de la Facultad.
- Artículo 23°.- El docente tutor deberá considerar el llenado del Formato del Alumno de Tutoría, según el formato de Anexo 5, con el fin de identificar las necesidades del alumno y contribuir en su mejora.

Artículo 24°.-La temática de tutoría sugerida es la siguiente:

- a. Inteligencia emocional, que permitirá al estudiante a actuar equilibradamente, con plenitud y eficacia en su ámbito social.
- Actividades académicas, relacionados con consejería para su matrícula, estrategias y métodos de aprendizaje, dificultades durante su evaluación, adaptación a la vida universitaria, y otros que permitirán al estudiante obtener un rendimiento satisfactorio y la culminación de su carrera en el tiempo previsto
- c. Estilos de vida saludable, encaminados a la consecución de la salud integral del Estudiante.
- d. Acciones de proyección y bienestar social (Responsabilidad Social)
- e. Actividades artístico, culturales, deportivos y temas de actualidad en general.
- f. Dificultades relacionadas con la convivencia estudiantil.
- g. Prevención psicopedagógica, encaminados a la prevención o control del consumo de drogas y otras adicciones.

CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES Y ESTÍMULOS





REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

RN-NG-029
01
07/12/2023
Página 7 de 14

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Artículo 26°.- Cualquier caso que no se haya contemplado en el presente Reglamento, o que se contraponga, o que requiere interpretación será resuelto por el Rector con cargo a notificar al Consejo Universitario.
- Artículo 27°.- Deróguese todas las normas, reglamentos o parte de ellas que se opongan al presente reglamento.
- Artículo 28°.-El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ANEXOS:

- 1. FICHA DE REGISTRO DE DOCENTES TUTORES
- 2. FORMATO DE ATENCIÓN TUTORIA INDIVIDUAL
- 3. FORMATO DE ATENCIÓN TUTORIA GRUPAL
- 4. FORMATO DE DERIVACIÓN TUTORÍA
- 5. FORMATO DEL ALUMNO DE TUTORÍA





REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 8 de 14

ANEXOS





REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código: Revisió Fecha: Página	RN-NG-029	in: 01	07/12/2023	Página 9 de 14
	Código:	Revisión:	Fecha:	Página:

	•
7	-
0	0
>	K
(υ
2	
<	ι

13	UPRIT		UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	A DE TRUJILLO			CODIGO	FR-VRA-059
		E	FICHA DE REGISTRO DE DOCENTES TUTORES	OCENTES TUTORES			PÁGINA	Página 1 de 1
9		N° DE	2 4 1	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	CICLOS A	HORA DE	HORA DE TUTORÍA	
	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	FACULIAD	CARRERA	CARGO	DIA	HORA	FIKIMA
Н								
2								
								¥ *
								18
			-					



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 10 de 14

Anexo 2:

UPRIT	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	CODIGO	FR-VRA-060
C	FORMATO DE ATENCION -	PÁGINA	Dágina 1 da
	TUTORÍA INDIVIDUAL	PAGINA	Página 1 de
ECTUDIANTE.			
ESTUDIANTE: CÓDIGO:	CARRERA:	CICI O:	
FECHA:		CICLO.	
	NOMBRE DEE FOTOR.		
1. SITUACIÓN PR	ESENTADA		
2. ATENCIÓN OTO	ORGADA		
Z. ATENCION OTC	ONGADA		
3. RESULTADOS (OBTENIDOS (Seguimiento del caso por parte del tutor)		
	IES: (Indicar si el alumno solicitó orientación, si se hizo detecc	ión por parte del tut	or y
si el caso fue deri	ivado por otra persona)		
121			
1011			
1011			
19)	FIRMA DEL TUTOR	-	



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 11 de 14

Anexo 3:

UPRIT		UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	CODIGO	FR-VRA-066
(6)		FORMATO DE ATENCION -	PÁGINA	Página 1 de
1	1	TUTORÍA GRUPAL	TAGINA	I agilla 1 uc
GRUPO:			CICLO:	
	NTE N° 01:		CICLO:	
	NTE N° 02:			
	NTE N° 03:			
	NTE N° 04:			
	NTE N° 05:			
FECHA:		NOMBRE DEL TUTOR:		
	·			
1. SITUA	CIÓN PRESENT	rada .		
	,			
2. ATENC	IÓN OTORGA	.DA		

3 DECITIO	TADOS OPTER	NIDOS (Soguimiento de los seses nos noste del tutos		
3. KESUL	IADOS OBTER	NIDOS (Seguimiento de los casos por parte del tutor)	1	
4. OBSER	VACIONES: (I	ndicar si los alumnos solicitaron orientación, si se hi	zo detección por	
		aso fue derivado por otra persona)		

163				
1-1				
18				
1.11				
~ //		FIRMA DEL TUTOR		



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 12 de 14

Anexo 4:

UPRIT	UNIVERSIDAD PRIVA	DA DE TRUJILLO	CODIGO	FR-VRA-067
(4)	FORMATO DE DERIVA	CIÓN - TUTORÍA	PÁGINA	Página 1 de 1
ESTUDIANT	E:			
CÓDIGO:	CARRERA:		CICLO:	
FECHA:	NOMBRE DEL TUTOR			
1. MOTIVO	DE DERIVACIÓN:			,
	CHA EN LA QUE SE PROPORCIONA LA ENCIÓN:			
2. AREA QU	E RECEPCIONA EL CASO:			
3. OBSERVA	CIONES			
LECHA	DE RECEPCIÓN:			
00)			ia del responsabl	E



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 13 de 14

Anexo 5:

1	UPRIT
	(0)

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO FORMATO DEL ALUMNO DE TUTORIA

CODIGO	FR-VRA-068	
PÁGINA	Página 1 de 2	

Los datos que consignes en este cuestionario tendrán carácter reservado, los utilizará el tutor para ayudarte a ti y a tu grupo. La contestación a los diferentes apartados es voluntaria.

Nombres:	Apellidos:
Fecha de nacimiento:	
Edad:	Dirección:
Departamento:	Provincia:
Telefono:	Otro telefono de contacto:
. DATOS FAMILIARES	
Padres:	
Nombre del Padre:	Edad:
Profesión:	Ocupación
¿Dónde trabaja?	
Nombre de la Madre:	
Profesión:	Ocupación
¿Dónde trabaja?	
Hermanos:	
a. ¿Cuántos hermano	s y hermanas tienes? Puesto que ocupas:
c. Actualmente vives of Otras personas:	
d i Hay algo en tu situ	uación familiar que se pueda considerar especial? (fallecimiento del padre/madre,
	res, divorcio, situación de paro, etc)
separación de los pad	res, divorcio, situación de paro, etc)
separación de los pad e. ¿Cómo es tu relació	res, divorcio, situación de paro, etc)



REGLAMENTO DE TUTORIA Y PERMANENCIA

Código:	RN-NG-029
Revisión:	01
Fecha:	07/12/2023
Página:	Página 14 de 14

U	PRIT
	× A
/	

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO FORMATO DEL ALUMNO DE TUTORIA PÁGINA Página 2 de 2

c. ¿Has estado h	ospitalizado?	_SI NO / Mot	ivo:	
d. ¿Estas operac	lo/a de algo?	NO ¿De	qué?:	
e. En la actualid NO ¿Cuál?:		na enfermedad cr	ónica (epilepia, dia	betes, asma, etc)?SI
. HÁBITOS DE ES	TUDIO			
a. Tiempo de tra	bajo diario en cas	sa:		
TAREAS	Nada	Una hora	Dos horas	Más de dos horas Más de dos horas
ESTLIDIO	Nada	Una hora	D = = = = = =	Más de des bares
LSTODIO	Ivaua	Olla libra	Dos noras	ivias de dos noras
b. Horario prefe c. Lugar de estud. ¿Hay alguien	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu	A A LECTURA: r: Despue ción propia lede ayudar con lo	s de comer Sala de estar es estudios?	TardeNoche CocinaOtros
b. Horario prefe c. Lugar de estu d. ¿Hay alguien Nadi	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu	A A LECTURA: r: Despue ción propia tede ayudar con lo dre Madre	s de comer _Sala de estar	TardeNoche CocinaOtros
b. Horario prefe c. Lugar de estud. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e	AL QUE DEDICAS rido para estudia: dio:Habita en casa que te pu ePac	A A LECTURA: r: Despue ción propia tede ayudar con lo dre Madre	s de comer Sala de estar es estudios?	TardeNocheCocinaOtros Otros
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e	AL QUE DEDICAS rido para estudial dio:Habita en casa que te pu e Pac studio que utilizas ayado	A A LECTURA: r: Despue ción propia lede ayudar con lo dre Madre s Esquema	s de comerSala de estar es estudios? e Hermanos	TardeNocheCocinaOtrosOtrosMemoria
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e Subr f. ¿Te estimulan	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu e Pac studio que utilizas ayado tus padres en los	A A LECTURA: r: Despue ción propia lede ayudar con lo dre Madre s Esquema	s de comerSala de estar es estudios? Hermanos Resumen	TardeNocheCocinaOtrosOtrosMemoria
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu ePac studio que utilizas ayado tus padres en los	A A LECTURA: r: Despue ción propia lede ayudar con lo dre Madre s Esquema	s de comerSala de estar es estudios? Hermanos Resumen	TardeNocheCocinaOtrosOtrosMemoria
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e Subr f. ¿Te estimulan	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu ePac studio que utilizas ayado tus padres en los	A A LECTURA: r: Despue ción propia lede ayudar con lo dre Madre s Esquema	s de comerSala de estar es estudios? Hermanos Resumen	TardeNocheCocinaOtrosOtrosMemoria
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e Subr f. ¿Te estimulan a. Tus principale	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu ePac studio que utilizas ayado tus padres en los EMPO LIBRE es aficiones son:	A A LECTURA: r: Despue ción propia ede ayudar con lo dre Madre s Esquema c estudios?	s de comerSala de estar es estudios? Hermanos Resumen	TardeNocheOtrosOtrosMemoriaNO &Cómo?
b. Horario prefe c. Lugar de estud d. ¿Hay alguien Nadi e. Técnicas de e Subr f. ¿Te estimulan a. Tus principale	AL QUE DEDICAS rido para estudia dio:Habita en casa que te pu ePac studio que utilizas ayado tus padres en los EMPO LIBRE es aficiones son:	A A LECTURA: r: Despue ción propia tede ayudar con lo dre Madre s Esquema s estudios?	s de comerSala de estar se estudios? e Hermanos ResumenSI	TardeNocheOtrosOtrosMemoriaNO &Cómo?